

Codigo: Apo.4.1.4Fr002

Fecha 31/01/2023

Version 6

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS RADICADO No.: CP - CONS 5

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. 3 - 257 - 2023



Radicado: 2-2023-058415
Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2023 16:22

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA 79664832

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A SU CARGO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

No.Compromiso
100723

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO 21/06/2023

NOMBRE CONTRATISTA OSCAR ANDRES GIRALDO ESCOBAR

SALDO 88,899,942.00

VALOR DEL CONTRATO 88,899,942.00

VALOR ADICIONES .00

FECHA DE INICIO: 23/06/2023

FECHA DE TERMINACION: 31/12/2023

VALOR PAGADO: 45,853,654.00 VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 43,046,288.00 % EJECUCIÓN: 52

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	OAGE-50	PERIODO	OCTUBRE DE 2023	11,795,657.98	19 %	2,241,175.02		14,036,833.00
TOTALES				11,795,657.98		2,241,175.02		

TOTAL A PAGAR 14,036,833.00

Anexos y No. de Folios

Factura	2	Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	1
Otros Anexos o Folios	11	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	2
				Total de Folios Anexos	16

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:
NOMBRE: FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA
CARGO: ASESOR
CEDULA: 79471574

Firmado digitalmente por:FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA ASESOR COD 1020 GR 14

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato1
2. Objeto del Contrato1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados 1

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato	3.257-2023
Nombre del Contratista:	Óscar Andrés Giraldo Escobar
Periodo informe:	1 de Octubre al 31 de Octubre de 2023.
Supervisor:	Fernando Olivera Villanueva
Área perteneciente:	Dirección General de Apoyo Fiscal

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la asistencia técnica que brinde la Dirección de Apoyo Fiscal para el mejoramiento de la gestión fiscal y los indicadores de saneamiento fiscal y de reestructuración de pasivos en las entidades territoriales y de hospitales en crisis, y para el fortalecimiento de la ejecución de los recursos del sistema general de participaciones.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

De las obligaciones específicas del contrato arriba nombrado, en el periodo de este informe (1 de octubre al 31 de octubre de 2023.) se avanzó en las siguientes actividades:

1.2 Las demás relacionadas con la especificidad del Contrato, que se requieran para asegurar el adecuado desarrollo del Proyecto y de la Dirección General de Apoyo Fiscal.

1. OTROS

1.1 Entidades territoriales

➤ **Departamento de Cesar.**

En el marco de la aplicación de la estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de recursos del SGP definida en el Decreto 028 del 2008, se ajustó el informe conforme los requerimientos del Dr. Olivera, se aprobó informe y se envió a consulta al Ministerio de Salud y Protección Social con el radicado No 2-2023-057418. Las conclusiones del informe fueron:

A partir del análisis de la información remitida por el Departamento del Cesar, se evidenció la existencia de los siguientes eventos de riesgo, definidos en el artículo 9 del

Decreto 028 de 2009, en relación con el uso de los recursos del Sistema en General de Participaciones el Sector Salud: 9.7 "registro contable de los recursos que no sigue las disposiciones legales vigentes." 9.17. "Suscripción, modificación o ejecución de contratos cuyo objeto o actividades contractuales no aseguren la prestación del servicio en las condiciones definidas por la normatividad vigente, no cumplan con los fines para los cuales están destinados los recursos, o no aseguren el cumplimiento de metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios." y 9.18. "Aquella situación que, del análisis de la información obtenida en cualquier tiempo, resulte de inminente riesgo para la prestación adecuada del servicio, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios, o constituya desviación, uso indebido, ineficiente o inadecuado de los recursos del Sistema General de Participaciones".

Con base en los riesgos identificados y en el marco de las funciones asignadas en los Decretos 028 de 2008 y 1068 de 2015, relacionadas con la coordinación de la ejecución de las actividades de monitoreo, seguimiento y control al uso de recursos del SGP, se recomienda la adopción de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño en el Sector Salud, encaminada a; 1.) lograr la correcta administración del Fondo Local de Salud de acuerdo con las directrices normativas vigentes, desde el ámbito presupuestal, contable y de tesorería, alcanzar niveles más eficientes en la ejecución de los recursos del Sector; 2.) fortalecer las capacidades institucionales para mejorar la calidad del reporte en el CUIPO; 3) mitigar el riesgo de afectación sobre los recursos del Sector derivado de actuaciones judiciales, 4) mejorar los procesos de planeación financiera y ejecutar las actuaciones necesarias para corregir conductas en las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales que contribuyan en la mitigación de situaciones asociadas, conforme lo prevé la normatividad vigente; 5) Mejorar la Oportunidad en la contratación, garantizando la continuidad de las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos del plan de salud pública de intervenciones colectivas, mediante la contratación oportuna del mismo y; 6) dar cumplimiento con las metas incorporadas en los planes de mejoramiento del laboratorio de salud pública con el INS y el INVIMA.

➤ **Distrito de Santa Marta.**

Se aprobó el plan de desempeño mediante resolución No 2685 del 25 de octubre de 2023 "Por la cual se aprueba el Plan de Desempeño adoptado en el Sector Salud por el Distrito de Santa Marta mediante el Decreto No. 238 del 25 de septiembre de 2023 y se designa su Coordinador, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 del Decreto 028 de 2008 y 2.6.3.4.1.2. del Decreto 1068 de 2015" se informó a los entes de control y al Ministerio sectorial.

Radicados:

2-2023-056906
2-2023-056907
2-2023-056908
2-2023-056912

➤ **Departamento de Córdoba.**

Se realizó asistencia técnica al departamento en la que se mencionó:

Junto con el equipo de la gobernación, se desarrolló la revisión del avance de la actividad No 7 de que trata la medida correctiva de suspensión de giros “Efectuar la depuración de la deuda real derivada de la prestación de servicios y tecnologías No POS suministradas a los afiliados del Régimen Subsidiado, por atención a la población pobre no asegurada y Régimen Subsidiado”

La entidad informó que el proceso de depuración de la deuda real derivada de la prestación de servicios y tecnologías No POS suministradas a los afiliados del Régimen Subsidiado, por atención a la población pobre no asegurada y Régimen Subsidiado, finalizó en el mes de agosto, de igual forma, la entidad realizó un ejercicio de validación y aprobación del resultado de la auditoria hecha por la Universidad de Cartagena. Por lo que se tiene concluida la auditoria y la validación de la entidad.

Se revisaron las fuentes de financiación que servirán para el pago de la deuda auditada y conciliada y se estableció la creación de un fondo de contingencias, que apalancará la facturación que no fue posible su conciliar y que llevará a cabo un proceso judicial, por lo que la entidad estimará las posibles contingencias y financiará con recursos de rentas cedidas este fondo.

Frente a los facturación auditada y conciliada y lista para pago, se estimó en \$81.570 millones, de los cuales ya se pagaron en el marco de ley de punto final y con recurso propio un total de \$26.665 millones. El saldo se pagaría con los recursos retenidos por el Ministerio en medio de la medida correctiva, recursos que se asciende a \$77.384 millones, de tal forma que se pagarían \$54.904 millones correspondientes al saldo total pendiente de pago de la facturación auditada y conciliad. Ahora, el saldo restante (\$22.480 millones) haría parte de las fuentes para el fondo de contingencias que financiaría las demandas que prosperen por concepto de la facturación que no fue posible conciliar (\$75.484 millones).

La entidad enviará a esta dirección la solicitud de levantamiento de la medida correctiva, junto con la certificación de la deuda por parte del Gobernador. Así mismo ajustará el marco fiscal e incluirá las posibles contingencias junto con su fuente.

1.2 OTROS.

Herramienta de DEUDA.

Se recogió la información de los Distritos y Departamentos, el resumen de la información revisada es la siguiente:

CONSOLIDADO								
		Cifras en pesos						
VIGENCIA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD	FACTURACIÓN RADICADA (ACUMULADA SIN PAGO)	SALDO DE LA FACTURACIÓN RECONOCIDA PENDIENTE POR PAGAR (ACUMULADA)			FACTURACIÓN PENDIENTE POR AUDITAR O CONCILIAR		
			NO POS	PPNA	MIGRANTES	NO POS	PPNA	MIGRANTES
2018 y ANTERIORES	RECBRO	460.784.796.760,00	288.154.897.881,00			32.601.756.079,00		
	COBRO	683.369.844.581,00	153.065.735.979,00	150.208.037.915,00	23.587.033.306,00	10.891.526.633,00	73.996.520.981,00	4.973.489.580,00
	TOTAL	1.144.154.641.341,00	441.220.633.860,00	150.208.037.915,00	23.587.033.306,00	43.493.282.712,00	73.996.520.981,00	4.973.489.580,00
2019	RECBRO	233.327.416.079,00	168.348.491.412,00	60.682.223.777,00	47.063.990.299,00	10.796.757.054,00		
	COBRO	311.045.359.871,00	74.569.064.429,00			6.584.947.936,00	47.955.605.148,00	5.730.895.249,00
	TOTAL	544.372.775.950,00	242.917.555.841,00	60.682.223.777,00	47.063.990.299,00	17.381.704.990,00	47.955.605.148,00	5.730.895.249,00
2020	RECBRO	86.673.984.509,00	53.952.940.401,00			3.635.129.129,00		
	COBRO	206.350.427.065,00	32.415.015.567,00	42.889.336.590,00	68.017.711.154,00	2.365.030.981,00	11.665.090.502,00	6.970.787.327,00
	TOTAL	293.024.411.574,00	86.367.955.968,00	42.889.336.590,00	68.017.711.154,00	6.000.160.110,00	11.665.090.502,00	6.970.787.327,00
2021	RECBRO	27.483.506.578,00	53.952.940.401,00			1.236.757.971,00		
	COBRO	230.724.201.302,00	32.415.015.567,00	17.660.125.225,00	205.860.162.460,00	834.191.413,00	6.008.466.172,00	42.679.584.509,00
	TOTAL	258.207.707.880,00	86.367.955.968,00	17.660.125.225,00	205.860.162.460,00	2.070.949.384,00	6.008.466.172,00	42.679.584.509,00
2022	RECBRO	13.498.845.927,00	53.952.940.401,00			5.226.498.802,00		
	COBRO	320.307.873.093,00	32.415.015.567,00	10.485.713.807,00	259.665.641.850,00	638.181.277,00	3.356.157.686,00	120.089.524.852,00
	TOTAL	333.806.719.020,00	86.367.955.968,00	10.485.713.807,00	259.665.641.850,00	5.864.680.079,00	3.356.157.686,00	120.089.524.852,00
2023 - JUNIO	RECBRO	7.334.991.832,00	53.952.940.401,00			437.527.964,00		
	COBRO	175.289.746.674,00	32.415.015.567,00	7.804.012.858,00	122.950.697.480,00	41.466.297,00	3.025.481.030,00	109.156.555.573,00
	TOTAL	182.624.738.506,00	86.367.955.968,00	7.804.012.858,00	122.950.697.480,00	478.994.261,00	3.025.481.030,00	109.156.555.573,00

Al 25 de Octubre se tienen las siguientes entidades que no entregaron información:

SEGUIMIENTO A REPORTE		
Código de Entida	Nombre de Entidad	Reporte
118888000	DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NO
112727000	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	NO
119999000	DEPARTAMENTO DEL VICHADA	NO
210976109	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA	NO

Por lo anterior el análisis de la deuda se realizó sin esta información.

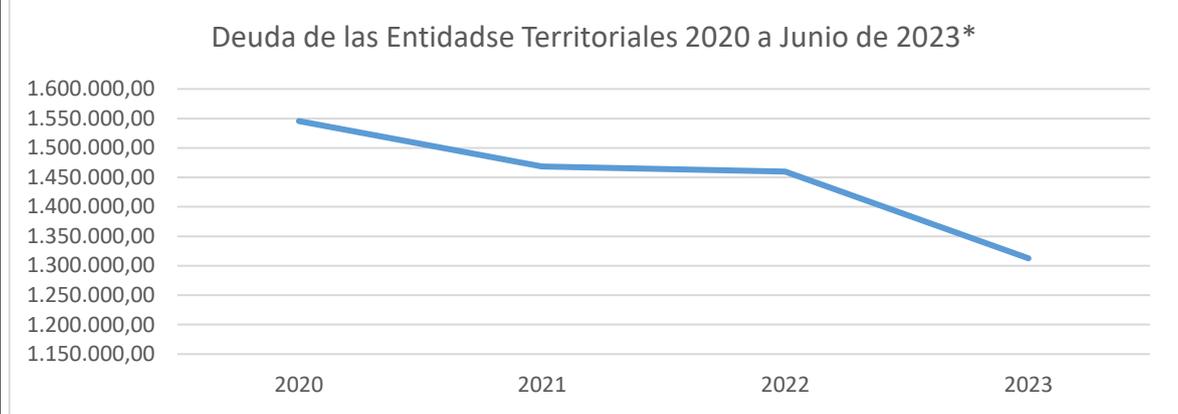
Con las diferentes fuentes de información se realizó el documento de de análisis de la deuda, su primer avance se menciona:

1. EVOLUCIÓN DE LA DEUDA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES POR FACTURACIÓN NO POS, PPNA.

Con respecto a la evolución de la facturación radicada pendiente de pago¹ a partir de la vigencia 2020 se evidenció una disminución de la deuda en un 15%, pasando de \$1.5 billones a \$1.3 billones en junio de 2023, lo anterior indica que pese a los esfuerzos realizados por el gobierno central en cuanto al saneamiento de las deudas de las entidades territoriales, en el marco de la ley de punto final, este no surtió el efecto esperado, pues la nación cofinanció un total de \$1.1 billones y las entidades territoriales cofinanciaron \$698.658 millones, para un total de \$1.8 billones, sin embargo el efecto neto en la deuda fue del 15%, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

¹ No incluye la deuda por concepto de atención a migrantes.

GRAFICA No 1



Fuente: DAF con información enviada del MSPS circular 030 cartera coincidente.
 En cuanto las entidades territoriales, las que mayor deuda tiene son:

GRAFICA No 2



Fuente: DAF con información enviada del MSPS circular 030 cartera coincidente.
 De la gráfica anterior se destaca que el departamento con mayor deuda en facturación por servicios de salud a junio de 2023, fue el departamento de Norte de Santander con un total de \$289.261 millones que corresponde al 22% del total adeudado por las entidades territoriales, seguido por el distrito de Cartagena con el 8.4% y valle del cauca con el 7.3%.

Por otro lado las entidades que reportaron menor deuda² fueron:

² Saldo reportado por la entidad al MSPS en la circular 030 en la casilla de cartera coincidente, que cumple con los siete criterios según la metodología de ese Ministerio.



Fuente: DAF con información enviada del MSPS circular 030 cartera coincidente.
 Del cuadro anterior se destacan los departamentos de Cesar, Guainía y San Andrés en los que las deudas son de \$26,9 millones; \$33 millones y \$180 millones, departamentos en los que se puede concluir que no tienen problemática de deuda en el sector salud.

1.1 SALDO DE LA FACTURACIÓN RECONOCIDA PENDIENTE POR PAGAR³.

Frente a la discriminación de la deuda por facturación reconocida pendiente de pago se tiene:



Fuente: DAF con información enviada por las E.T. en la herramienta de deuda del MHCP.

³ En estos numerales se incluye el efecto de la deuda de población migrante.

Se observa que la facturación pendiente de pago correspondiente a lo No Pos disminuyó entre 2018 y 2022, el 27% como consecuencia de la aplicación de la ley de punto final. Frente a la facturación de la Población Pobre No Asegurada (PPNA), para el mismo periodo, la disminución fue de 13%. Por el contrario, la deuda de migrantes reconocida a diciembre de 2018 era de \$24.628 millones y se incrementó a \$298.664 millones en 2022, no obstante, a junio de 2023 con los pagos efectuados la deuda reconocida disminuyó a \$141.320 millones, si bien fueron significativos los pagos, el saldo final a junio creció 5.8 veces con respecto a diciembre de 2018.

De la gráfica anterior se observa que la deuda por No Pos desde el año 2020 se estancó, por su parte, la deuda derivada de atenciones a la población pobre no asegurada disminuyó a partir de la vigencia 2019 de manera significativa. Por último, el estancamiento de la deuda No Pos, y la disminución de la PPNA fue compensado por la deuda de Migrantes, la cual mostró un crecimiento exponencial. Finalmente, mientras en el 2018 la distribución de la facturación pendiente de pago era de 3.5% migrantes, 25% PPNA y 71.5% correspondía a lo No Pos, a junio de 2023 la distribución cambio a 48% migrantes, 7.5% PPNA y 44.5% **No Pos**.

Con lo que se demuestra que las atenciones No Pos disminuyen al igual que la atención PPNA y que las atenciones a la población migrante crecen de manera exponencial y pasaron a ser las de mayor participación, situación que debe ser revisada por el gobierno central, como garante de estas atenciones.

4.2 FACTURACIÓN PENDIENTE POR AUDITAR O CONCILIAR.

En cuanto a la facturación pendiente por auditar o conciliar, se observa un comportamiento similar a los descritos en el numeral anterior, con una disminución de la deuda No Pos y PPNA y un destacado crecimiento de la deuda por Migrantes así:

GRAFICA No 5



Fuente: DAF con información enviada del MSPS circular 030 cartera coincidente.

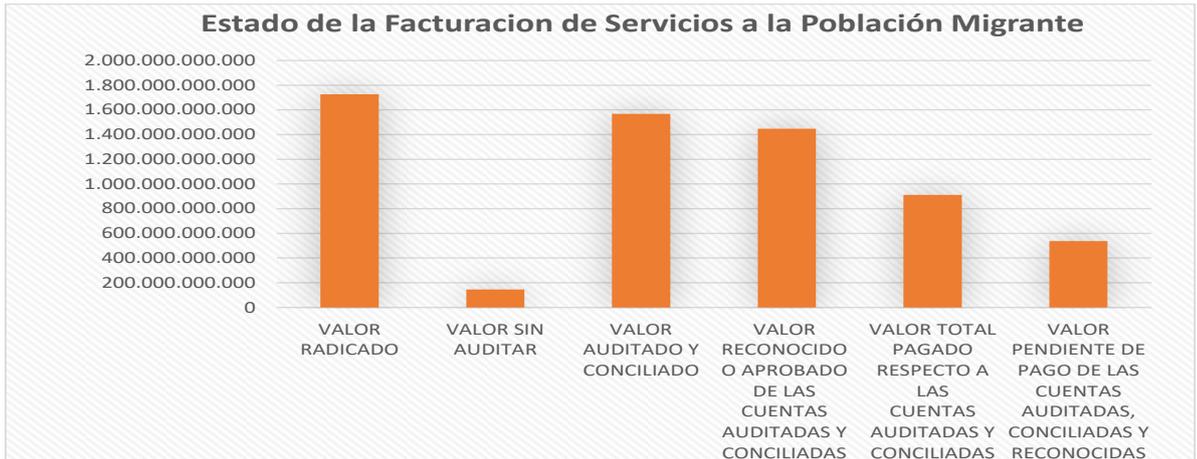
1.2 ATENCION A POBLACION MIGRANTE.

Con el fin de realizar un análisis del efecto de la atención a población migrante en el territorio nacional y su impacto en la de la deuda de las entidades territoriales, a continuación, se muestran los principales resultados

1.2.1 Deuda reportada a diciembre de 2022⁴

Al cierre de 2022 las entidades territoriales reportaron facturas radicadas por atenciones en salud a población migrante por valor de \$ 1.7 billones, de las cuales el 91% se encuentra auditado y conciliado y el 9% pendiente por auditar. Así mismo, de las cuentas auditas y conciliadas (\$1.5 billones), el 92% se encuentra aprobada y reconocida; de estas se pagaron un total de \$911.059 millones y se tiene pendientes de pago un total de \$536.359 millones, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

GRAFICA No 6



Fuente: DAF con información enviada del MSPS

En cuanto a las cuentas radicadas y pendientes de pago, que corresponden a la deuda de las entidades territoriales, por departamento se tiene la siguiente distribución:

⁴ Información reportada por las Entidades Territoriales al MSPS

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

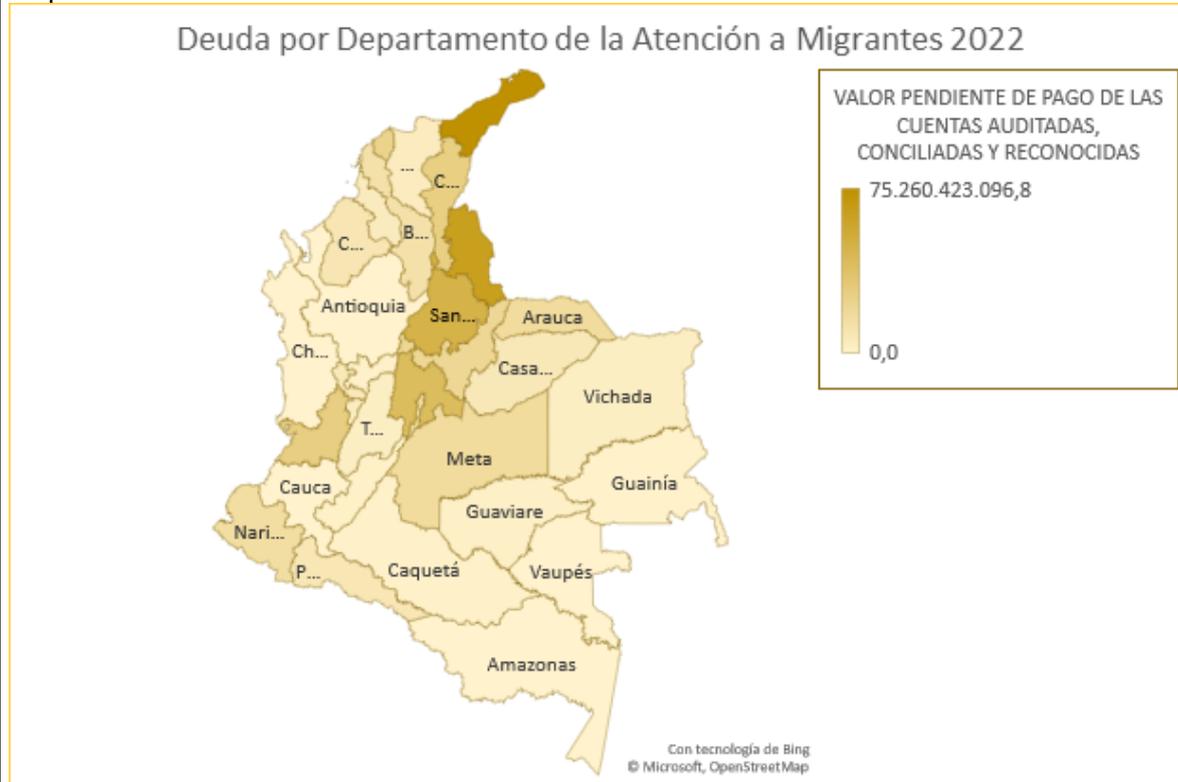
Versión: 3

Página: 9 de 11

Mapa

No

1



Fuente: DAF con información enviada del MSPS

En la gráfica anterior se observa, naturalmente, que las entidades con mayor deuda corresponden a las zonas de frontera del norte del país y en menor proporción la parte sur, correspondiente a los departamentos de Nariño y Putumayo. Así mismo, se observa el recorrido efectuado por esta población los cuales ingresan por el norte y buscan establecerse en las grandes ciudades del centro del país (Santander y Cundinamarca) en busca de mejores atenciones.

Es de resaltar, que los departamentos de San Andres, Providencia y Santa Catalina y Amazonas reportan que a la fecha no tienen deuda de migrantes. Por su parte, los departamentos de Cauca y Choco no entregaron información.

En términos generales, se tiene que la entidad con mayor deuda por atenciones a la población migrante

A continuación, se relaciona la posición de las entidades territoriales conforme al valor de la deuda pendiente de pago de la facturación conciliadas:

Código: Apo.4.1.Fr.16

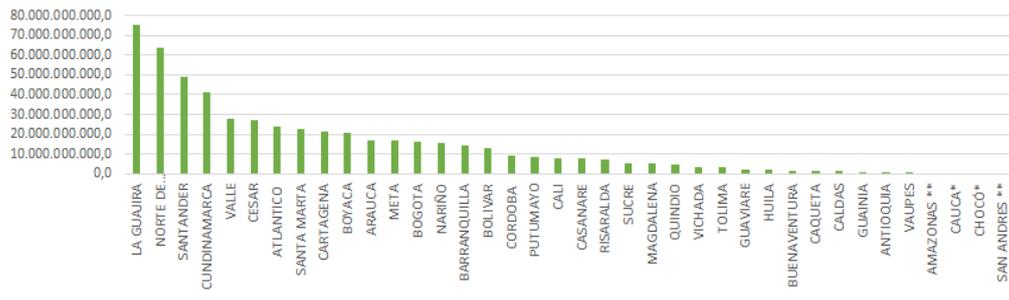
Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 10 de 11

GRAFICA No 7

VALOR PENDIENTE DE PAGO DE LAS CUENTAS AUDITADAS, CONCILIADAS Y RECONOCIDAS



Fuente: DAF con información enviada del MSPS

1.2.2 Recursos asignados por la nación al cierre de 2022.

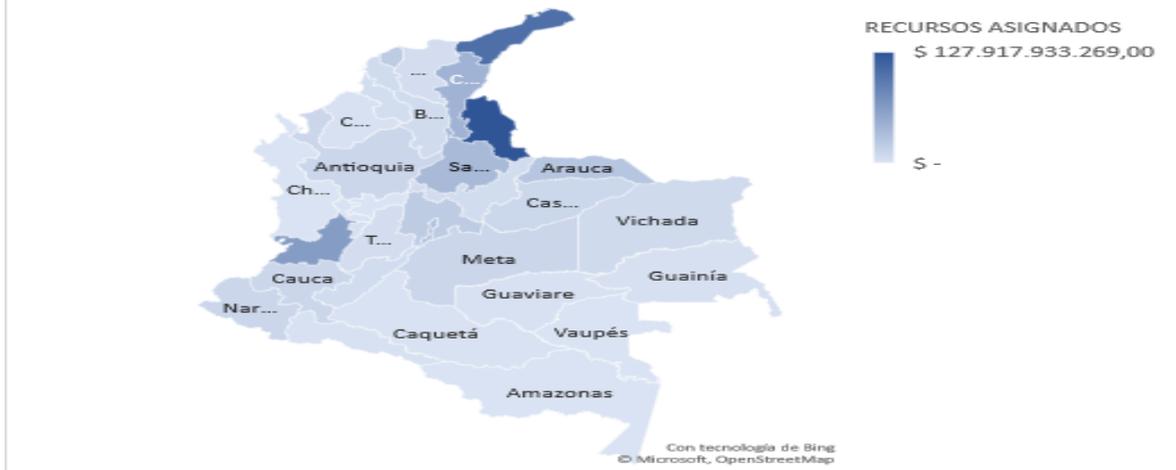
En cuanto a los recursos entregado por la nación para financiar las atenciones de salud a la población migrante, se tiene un total de \$681.542 millones, distribuidos en las diferentes resoluciones del MSPS, desde el año 2017 (resolución N 3673 de 02 de octubre de 2017) hasta el cierre de 2022 (resolución No Resol.2683 -21/12/2022), recursos que fueron distribuidos como se observa en el siguiente mapa:

Mapa

No

2

RECURSOS ASIGANDOS POR LA NACION A LAS E.T. PARA ATENCION MIGRANTES



Fuente: DAF con información enviada del MSPS

Con lo que se tiene que las tres entidades que mayores recursos han recibido por parte de la nación fueron; la guajira (\$104.426 millones); Norte de Santander (\$127.917 millones) y Valle del Cauca (\$63.489 millones). Entidades que se correlacionan con los mayores valores de deuda reportada.

Se realizó capacitación al departamento de Bolívar, sobre los conceptos referentes a la información presupuestal del Fondo Local de Salud, CCPET y CUIPO.

Este avance pueden ser consultados en el reporte de todas las acciones para esta actividad y para el presente periodo de reporte en el link:

https://wapps.minhacienda.gov.co/sve/pln/pln?soa=4&mdl=pln&_sveVrs=100620230906&&mis=pln-1

En dicho link se puede evidenciar sobre el sistema, la conformidad del supervisor con el cumplimiento de las acciones desarrolladas por el contratista para esta actividad. El cumplimiento también puede ser revisado a través de la ruta minhacienda.gov.co, en adelante entrar al icono SMGI y en el módulo de planes y luego en consultar pueden incluirse los datos del contratista y el periodo de reporte correspondiente al presente informe.


FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

OLIVERA
VILLANUEVA
FERNANDO

Firmado digitalmente por
OLIVERA VILLANUEVA FERNANDO
Fecha: 2023.11.01 14:30:41 -05'00'

FIRMA SUPERVISOR